



ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 003-2023/MDR-CM

Reque, 30 de enero del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDR/CM, de fecha 30 de enero del 2023, cuya agenda es la evaluación de la declaratoria de emergencia administrativa de la gestión municipal; derogación de la ordenanza municipal N° 008-2020, que dispone medidas de protocolo sanitario para la prevención de COVID 19 en el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de vehículo menor y ordenanza municipal N° 14-2020, comisión técnica para determinar el estado situacional de los terrenos de propiedad municipal; creación de comisión técnica para el planteamiento de las vías de la ciudad incluyendo la demarcación territorial.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la estación de despacho realizada de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo después de dar lectura a los informes siguientes:

Informe N° 001-2023-MDR-OGAJ-MARR;

Informe N° 014-2023-MDR/OGPP;

Informe N° 004-2023-MDR-OGA/UFRH-NLTG

Informe N° 024-2023/MDR-GDTI-CIRV

Llevada a cabo la estación de informes y pedidos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo se realizaron los informes y pedidos siguientes:

Los regidores solicitan se aborden como parte de la sesión de Concejo, respecto a:

I. DECLATORIA DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El señor Manuel Neciosup Rivera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, presenta una moción respecto a declarar esta corporación edil en Emergencia Administrativa, por el motivo que en la Transferencia de Gestión, se observa que la administración saliente ha dejado en una grave crisis administrativa a la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-2023-MDR-CM

Fecha: 30 de enero del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDR-CM, de fecha 30 de enero del 2023, cuya agenda es la evaluación de la declaración de emergencia administrativa de la gestión municipal, derogación de la ordenanza municipal N° 008-2020, que dispone medidas de protocolo sanitario para la prevención de COVID-19 en el servicio de transporte público especial de personas en la movilidad de vehículo menor y ordenanza municipal N° 14-2020, comisión técnica para determinar el estado situacional de los terrenos de propiedad municipal, creación de comisión técnica para el planteamiento de las vías de la ciudad incluyendo la demarcación temporal.

RECEBIÓ EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2023. ASESORADO POR EL D. G. DEL D. DE SESIÓN

CONSIDERANDO:

Que La Municipalidad Distrital de Piquiza es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Piquiza, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos sectores del Distrito de Piquiza.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toman el concejo respecto a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la sesión de despacho realizada de conformidad al artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo después de dar lectura a los informes siguientes:

Informe N° 001-2023-MDR-OGA-MARR

Informe N° 014-2023-MDR-OGPP

Informe N° 001-2023-MDR-OGALPFR-INT

Informe N° 024-2023-MDR-ODT-CR

Lleada a cabo la sesión de informes y peticiones de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo se indican los informes y peticiones siguientes:

Los regidores solicitan se apruebe como parte de la sesión de Concejo respecto a:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El señor Manuel Medezup Rivera Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piquiza presenta una moción respecto a declarar esta corporación edil en Emergencia Administrativa por el motivo que en la Jurisdicción de Concejo se observa que la administración edilicia ha dado en una grave crisis administrativa a la Municipalidad.

[Handwritten signature]



Distrital de Reque, lo cual se corrobora con los Informes Situacionales expuestos por las diferentes unidades orgánicas de la Institución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

II. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020 (QUE DISPONE MEDIDAS DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO MENOR) Y ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2020.

Se manifiesta que las ciclovías que fueron instaladas vienen generando incomodidad en la población y en los transportistas, asimismo se refiere debe iniciarse la evaluación de los criterios técnicos que existieron para la ejecución de dicho proyecto, se aborda la necesidad de la derogación de la ordenanza que promueve la modalidad sostenible a través del uso de bicicleta en el distrito de Reque.

III. COMISIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se manifiesta que existen terrenos ubicados en zonas de expansión de Reque los cuales es necesario fiscalizar, a fin de poder brindar protección a las áreas ubicadas en Ampliación Villa el Sol, Miraflores, Donación Las Delicias, cuyas jurisdicciones deben ser adecuadamente delimitadas.

IV. CREACION DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PLANTEAMIENTO DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD INCLUYENDO LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Se manifiesta que la falta de delimitación territorial de Reque viene generando problemas de tributación, también indican que es necesario revisar el acervo documentario o visitar las instancias correspondientes para conocer cuál es el límite del Distrito, así mismo se exhorta a que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura tome las acciones pertinentes. **NO PASA A ORDEN DEL DÍA.**

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con el punto a tratar en la agenda, documentos del despacho, pedidos que han pasado a orden del día y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR MAYORÍA Y ABTENCIA DE LA REGIDORA CAROL GALINDO BACA LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

SEGUNDO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020 (QUE DISPONE MEDIDAS DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO MENOR) Y ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2020.



El Consejo Municipal de Requena, en sesión pública, se complace con los informes situacionales expuestos por las diferentes unidades orgánicas de la institución.

II. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020 QUE DISPONE MEDIDAS DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO MENOR Y ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2020.

Se manifiesta que las ciclovías que fueron instaladas vienen generando incomodidad en la población y en los transportistas, asimismo se refiere a la evaluación de los criterios técnicos que existen para la ejecución de dicho proyecto, se acordó la necesidad de la derogación de la ordenanza que otorga la modalidad sostenida a través del uso de bicicleta en el distrito de Requena.

III. COMISIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se manifiesta que existen terrenos ubicados en zonas de expansión de Requena los cuales se necesitan facilitar, a fin de poder brindar protección a las áreas urbanas en Amalión, Villa el Sol, Miraflores, Donación Las Delicias, cuyas condiciones deben ser adecuadamente delimitadas.

IV. CREACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PLANTAMIENTO DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD INCLUYENDO LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Se manifiesta que la falta de delimitación territorial de Requena viene generando problemas de tributación, también indican que es necesario revisar el acervo documental e verificar las instancias correspondientes para conocer cuáles es el límite del Distrito, así mismo se exhorta a que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura tome las acciones pertinentes. NO PASA A ORDEN DEL DÍA.

En la sesión de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con el punto a tratar en la segunda documentación del despacho, pedidos que han pasado a orden del día y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 37972, luego de las deliberaciones y con el voto del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR MAYORÍA Y ATENCIÓN DE LA REGIDORA CAROL GALINDO BACA LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA.

SEGUNDO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020 QUE DISPONE MEDIDAS DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO MENOR Y ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2020.

[Handwritten signature]



TERCERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de los acuerdos de concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad Funcional de Informática la publicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Alberto Ramírez Requijo
SECRETARÍA GENERAL





TERCERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA CREACION DE LA COMISION TECNICA PARA DETERMINAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de los acuerdos de consejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Economico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoria Juridica, Unidad Funcional de Secretaria General y a la Oficina General de Administracion a través de la Unidad Funcional de Informatica la publicacion del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MIR MARIANO HERRERA RAMIREZ GUARDINO
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]